DECLARACIÓN CONJUNTA DE LA VII REUNIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL SOBRE MOVILIDAD HUMANA DE CIUDADANOS VENEZOLANOS EN LA REGIÓN

Proceso de Quito - Capítulo de Lima

27 y 28 de mayo de 2021

Los representantes de los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República de Colombia, de la República de Costa Rica, de la República del Ecuador, de la República Cooperativa de Guyana, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de Panamá, de la República del Paraguay, de la República del Perú, de la República Dominicana y de la República Oriental del Uruguay, que participaron en la VII Reunión - Capítulo de Lima del Proceso de Quito-los días 27 y 28 de mayo de 2021, con el objeto de dar seguimiento a las Declaraciones de Quito, Buenos Aires, Bogotá y Santiago, y al Plan de Acción suscrito el 23 de noviembre de 2018; así como a la Hoja de Ruta del Capítulo de Buenos Aires, de 5 de julio de 2019, acuerdan:

1. Reafirmar su preocupación por la crisis migratoria y humanitaria venezolana cuyo flujo, a la fecha, ha alcanzado aproximadamente a 5,6 millones de venezolanos, de los cuales 4.6 millones se encuentran en Latinoamérica y el Caribe; y ratificar al Proceso de Quito, convocado e impulsado por la República del Ecuador en el 2018, como el espacio técnico intergubernamental para el desarrollo de propuestas, el intercambio de buenas prácticas, y el seguimiento a problemáticas comunes, con miras a promover una respuesta regional cada vez más articulada.

2. Reiterar su compromiso de atender la crisis migratoria y humanitaria venezolana, en medio de los desafíos que se suscitan en el actual contexto de la pandemia de la COVID-19, y resaltar los esfuerzos financieros, logísticos, sanitarios y de gestión fronteriza que realizan los países miembros en la recepción, protección, atención e integración de los migrantes y refugiados en la región, especialmente de aquellos que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad.

3. Reconocer el acervo histórico que los procesos de integración y diálogo regional han generado en materia migratoria y de refugio y manifestar la disposición de avanzar gradualmente hacia un mecanismo de intercambio de información entre los mismos que posibilite un proceso de sinergia que los potencie, consolide los logros existentes y optimice los tiempos y recursos que nuestros países han destinado y siguen destinando a esta temática.

4. Destacar el compromiso de los países miembros en el desarrollo de estrategias que fomentan la integración socioeconómica, el empleo, el autoempleo y el emprendimiento, los cuales permiten a los migrantes y refugiados venezolanos ejercer sus derechos, participar del diálogo social y contribuir positivamente con las sociedades receptoras como motores de desarrollo, evitando la discriminación, la intolerancia y la xenofobia.

5. Expresar su preocupación por los efectos de la pandemia de la COVID-19 en la región y exhortar a los países miembros a seguir trabajando en la identificación de mecanismos para el intercambio de información y buenas prácticas para dar así una asistencia sanitaria coordinada e inclusiva para migrantes y refugiados venezolanos, en particular en lo referente a mecanismos de vacunación y salud mental.

6. Reconocer el esfuerzo sostenido de los países de la región en el desarrollo de normas y procedimientos que facilitan y simplifican la regularización de migrantes y refugiados venezolanos, a la vez que fomentan su integración a las sociedades de acogida y aseguran sus derechos fundamentales.

7. Resaltar la organización de los talleres temáticos preparatorios para la VII Reunión Técnica – Capítulo de Lima– realizados entre el 5 y 23 de abril de 2021, que, a través del intercambio de conocimientos, información y buenas prácticas, permitieron continuar con el desarrollo de propuestas técnicas que se adapten a las nuevas realidades regionales y nacionales.

8. Invitar a los países miembros a implementar, de conformidad con su legislación interna y teniendo en cuenta sus diferentes realidades, políticas, capacidades y prioridades, las siguientes recomendaciones emanadas de los talleres temáticos:

a) Avanzar en la implementación de la Estrategia Regional de Integración Socioeconómica para migrantes y refugiados venezolanos del Proceso de Quito, y hacer un llamado al Grupo de Amigos del Proceso de Quito para que acompañe estos esfuerzos. De especial relevancia para la implementación de la Estrategia Regional se considera el involucramiento de los actores del sector, en particular a los Ministerios de Trabajo o entidades competentes, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores;

b) Continuar y ampliar las labores sobre el fortalecimiento y la interconectividad de los Servicios Públicos de Empleo de los países interesados; el fortalecimiento de las Instituciones de Formación Profesional; y la creación de un sistema de reconocimiento y certificación de competencias, como acciones prioritarias en el fomento de la movilidad laboral regional;

c) Reafirmar nuestro compromiso con el derecho a la educación de las personas refugiadas y migrantes, garantizándolo más allá del acceso y asegurando el aprendizaje y el progreso en sus trayectorias educativas. Reconocemos la necesidad de avanzar en la implementación del Marco Regional de Monitoreo de estudiantes en situación de movilidad humana como herramienta para la generación de evidencia para la política pública, así como la conformación de las mesas técnicas de trabajo para la implementación de dicho Marco; en la actualización periódica de la información sobre la participación educativa de estudiantes refugiados y migrantes; y en fortalecer las instancias de cooperación y coordinación regional;

d) Continuar con el fortalecimiento de las acciones para garantizar la protección de la niñez y adolescencia migrante y refugiada venezolana, conforme a los

principios y estándares internacionales, promoviendo el intercambio de información y buenas prácticas de cooperación regional, mediante la elaboración de una guía operativa en materia de asistencia y protección de los derechos de los NNA en movilidad humana, que facilite la consolidación de esfuerzos nacionales, binacionales y regionales de cooperación transnacional, con base en los principios y estándares internacionales;

e) Avanzar en la consolidación de una red de puntos focales de los Sistemas de Protección de la Niñez y Adolescencia, que sobre la base de la guía operativa promueva y formule espacios e instrumentos técnicos necesarios para el fortalecimiento de capacidades de las autoridades de niñez, migración, refugio y los canales de intercambio de información y comunicación para brindar una atención integral a los NNA, ante los distintos riesgos en los que se pueden ver inmersos en el contexto de movilidad humana;

f) Tomar nota de los principios y estándares rectores en los centros de orientación, recepción temporal, Espacios de Apoyo y otras estructuras para fortalecer los sistemas de atención a personas migrantes y refugiadas de Venezuela, como un documento técnico de trabajo orientador del Proceso de Quito, y estiman importante su difusión entre autoridades y sociedad civil nacional e internacional como aporte técnico de adopción voluntaria en cada país de acuerdo a sus necesidades y especificidades;

g) Avanzar en la actualización de los datos de la plataforma en línea del mapeo de servicios de la Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V) para la promoción del acceso a los mismos, con el apoyo de las oficinas de ACNUR y OIM para avanzar en la colecta de información para el mapeo de los espacios de apoyo en la región; acoger la sugerencia de generar espacios de intercambio entre gestores de espacios de apoyo y centros de orientación; y saludar la participación de entidades de la sociedad civil en el taller temático;

h) Recibir los resultados y avances presentados en la implementación de proyectos de cooperación regionales propuestos por ACNUR; notar la importancia de continuar fortaleciendo las capacidades nacionales de asilo y refugio, con el apoyo del Grupo de Países Amigos y del Grupo de Apoyo a la Capacidad de Asilo, según proceda; y de tener un enfoque de complementariedad entre los estatutos de protección internacional;

i) Saludar el interés de miembros del Grupo de Amigos en identificar áreas de cooperación en materia de protección internacional de refugiados en el marco del Proceso de Quito y analizar los posibles mecanismos que apoyen a la identificación de mejores prácticas o áreas de cooperación en este ámbito;

j) Fortalecer los mecanismos de asistencia y provisión de servicios de salud a la población migrante con VIH/SIDA, a través de un mejoramiento de las herramientas que consienten la vigilancia centinela, con el fin de dar una

respuesta adecuada a los requerimientos específicos de esta población en las diferentes etapas de su proceso migratorio;

k) Adoptar la estandarización de la terapia antirretroviral y conformar una Comisión regional que formule un Plan de Acción transfronterizo, tomando como base las particularidades de cada sistema de salud, y así garantizar la cobertura de atención de las personas en situación de movilidad que viven con VIH, acelerando la transición a TLD (Tenofovir, Lamivudina y Dolutegravir). Esta acción se complementa directamente con las acciones orientadas a responder al COVID-19 y acogerá las recomendaciones técnicas de los organismos internacionales que acompañaron las deliberaciones entre los países de acogida en esta materia;

l) Exhortar a los países de la región a no claudicar en sus esfuerzos por eliminar el estigma y la xenofobia que afecta a los portadores de VIH/SIDA, especialmente a la población migrante, a través de continuas campañas de comunicación y concientización y acciones específicas dirigidas a la plena integración laboral y social de todos los afectados en sus comunidades de acogida;

m) Apoyar la realización de un diagnóstico regional sobre mecanismos de reunificación familiar de personas migrantes y refugiadas centrado en políticas, normativas, procedimientos, prácticas existentes, sistematizando la información sobre desafíos, oportunidades y buenas prácticas que permitan expandir las vías para la reunificación familiar como solución y promover una migración segura, ordenada y regular;

n) Avanzar en los esfuerzos conjuntos que permitan implementar el Mecanismo de Coordinación Regional para la Prevención, Protección y Asistencia, y Judicialización del delito de la Trata de Personas, incluyendo el levantamiento de una línea base; asimismo los países se congratulan por el avance en el diseño y ejecución de la campaña regional de prevención de trata de personas, y el acompañamiento de los organismos internacionales especializados. Del mismo modo, destacar el acompañamiento integral de la OIM, que se expresa en la coordinación interagencial, la cooperación técnica y la relación con los organismos especializados de cada país miembro;

o) Reafirmar el compromiso en la protección y asistencia integral hacia las niñas, adolescentes y mujeres migrantes y refugiadas venezolanas, en especial en lo que se refiere a su acceso a la información y a la justicia en casos de violencia basada en género; su acceso a la salud, a la educación y a los servicios de asistencia social, así como su inserción socioeconómica como motor en la recuperación post-COVID-19, apoyando iniciativas de emprendimiento e inserción laboral que contribuyan tanto a su empoderamiento económico como al desarrollo local en los países de acogida; y coordinando acciones destinadas a implementar respuestas regionales de carácter humanitario, con énfasis en la transversalidad desde la perspectiva de género en las políticas de reunificación familiar y la lucha contra la trata de personas; y,

p) Exhortar a los países miembros a coordinar e implementar acciones para asistir y atender las necesidades de las personas migrantes y refugiadas venezolanas en el contexto de la pandemia por COVID-19, que contrarresten la situación de vulnerabilidad en que se encuentran por las diversas determinantes sociales que pueden afectar su ejercicio del derecho a la salud, incluyendo acciones de prevención, vacunación universal y acompañamiento psicosocial para el cuidado comunitario de la salud mental, incluyendo la atención de las secuelas tras infección con la COVID-19, familiares de personas fallecidas y trabajadores sanitarios.

9. Destacar la II Reunión de Ministros de Trabajo desarrollada el 25 de mayo en el marco del Proceso de Quito, oportunidad donde se dialogó sobre la estrategia regional de integración socioeconómica, así como sobre cuáles han sido los principales avances en materia de inserción laboral de la población migrante y refugiada venezolana y las líneas de trabajo que podrían ser priorizadas en el trabajo regional en el Proceso de Quito y los aportes que se podrían llevar a cabo para promover la mencionada iniciativa.

10. Destacar el trabajo previo a la VII Reunión –Capítulo de Lima–, en los talleres organizados y las reuniones convocadas por la Presidencia Pro Tempore, en el contexto de la pandemia COVID-19, destacando la alta participación de los Estados, de los Países *Champion* de los ejes temáticos, del Grupo de Amigos, de la Secretaría Técnica, de los Organismos Internacionales, de los Puntos Focales Técnicos y representantes de la sociedad civil.

11. Destacar y agradecer la convocatoria del Gobierno de Canadá a la próxima Conferencia Internacional de Donantes en Solidaridad con los Migrantes y Refugiados Venezolanos en América Latina y el Caribe, que se realizará el 17 de junio de 2021, organizada en el marco de la cooperación internacional y del principio de la responsabilidad compartida.

12. Enfatizar la necesidad de disponer del financiamiento adecuado, previsible y sostenido de los programas del Plan Regional de Respuesta para Migrantes y Refugiados Venezolanos, por lo cual se reitera la importancia de incrementar la cooperación técnica y financiera destinada a los países que acogen a la población migrante y refugiada de Venezuela, por parte de los Estados donantes, instituciones financieras internacionales y entidades de la sociedad civil.

13. Poner de manifiesto el trabajo realizado con el Grupo de Amigos a fin de identificar áreas de asistencia técnica, intercambio de buenas prácticas y capacitación; y agradecer la adhesión formal de la República Italiana, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y el Banco Interamericano de Desarrollo; asimismo agradecer su voluntad de consolidar la asistencia y cooperación técnica, el financiamiento y la sensibilización internacional frente a la crisis migratoria y humanitaria venezolana.

14. Resaltar el ingreso de Curazao como miembro observador, y reiterar la invitación a los países que han participado en las reuniones del Proceso de Quito, a que se adhieran a sus Declaraciones y al Plan de Acción.

15. Destacar y agradecer las labores realizadas por la Secretaría Técnica del Proceso de Quito, integrada por funcionarios de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), a quienes se reconoce por su asistencia técnica, labores de seguimiento al Proceso de Quito, desarrollo y mantenimiento de la página web del Proceso de Quito, la coordinación interagencial y el apoyo en múltiples gestiones.

16. Agradecer al Gobierno de la República Federativa de Brasil por su ofrecimiento de asumir el planeamiento y organización de la VIII Reunión del Proceso de Quito.

17. Reconocer al Gobierno de la República del Perú por la organización y desarrollo de la VII Ronda - Capítulo de Lima del Proceso de Quito.

Esta Declaración Conjunta de la VII Reunión – Capítulo de Lima se ha elaborado en idiomas español, portugués e inglés, con miras a alcanzar su mayor difusión.

Lima, 28 de mayo de 2021